

**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Santiago, ocho de enero de dos mil veinticuatro.

Al folio 293: **a lo principal**, como se pide, se suspende la vista de la causa fijada para el 28 de febrero de 2024. Respecto de la nueva fecha solicitada, se resolverá.

**Al otrosí**, se resolverá.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 436-21.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Rafael Pastor Besoáin. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. Valeria Ortega Romo



\*D41E3F0E-541E-441F-83A6-7D524C5C0D49\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.